

PROCEDIMIENTO CUPONES DE GAS

BIENESTAR INTERNO IFOP

1. ¿En qué consiste el beneficio?

El Bienestar de IFOP pone a disposición de las personas asociadas la posibilidad de adquirir cupones de gas Lipigas a un valor preferencial, contribuyendo a la economía del hogar.

Los cupones disponibles corresponden a los siguientes formatos:

- 5 kg
- 11 kg
- 15 kg
- 45 kg

Cada persona asociada podrá solicitar hasta un máximo de 4 cupones mensuales, combinando formatos según su necesidad. En el caso del formato de 45 kg, se podrá solicitar un máximo de 2 cupones al mes.

2. Requisitos para acceder al beneficio

Para acceder a este beneficio, la persona solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser persona asociada vigente de Bienestar IFOP.
- Contar con capacidad de descuento por planilla y autorizar dicha modalidad, o bien optar por el pago mediante transferencia electrónica.
- En caso de seleccionar transferencia electrónica, deberá comprometer el pago dentro del mismo mes en que corresponde el cobro de los cupones, o a más tardar hasta el día 5 del mes siguiente.

3. Formas de pago

El beneficio contempla las siguientes modalidades de pago:

Opción A: Descuento por planilla

- Los cupones solicitados hasta la fecha de cierre informada por el área de remuneraciones en el mes en curso serán descontados en la liquidación del mismo mes.
- Las solicitudes realizadas con posterioridad a dicho cierre serán consideradas para la liquidación del mes siguiente.

- En caso de no contar con capacidad de descuento por planilla, la persona solicitante deberá optar por la modalidad de transferencia electrónica.

Opción B: Transferencia electrónica a Bienestar

- La transferencia deberá realizarse en la fecha de pago del mes o, a más tardar, hasta el día 5 del mes siguiente, en la siguiente cuenta:
 - Instituto de Fomento Pesquero – Bienestar: Rut 61310000-8, N° de cuenta 24000002131, Banco Estado.
- Una vez realizada la transferencia, deberás enviar el comprobante de pago a elizabeth.candia@ifop.cl y a lorena.romero@ifop.cl, con copia a alison.fernandez@ifop.cl, indicando que se trata del comprobante respectivo.

Los cupones deberán ser pagados en su totalidad en un único pago, no contemplándose la opción de pago en cuotas bajo ninguna circunstancia.

Bloqueos del beneficio

Con el objetivo de fomentar el cumplimiento oportuno de los pagos, resguardar el uso responsable de los recursos y velar por la sostenibilidad del fondo de Bienestar, se establecen las siguientes medidas:

- El no pago dentro del plazo establecido implicará el bloqueo automático del beneficio. Aun cuando la deuda sea regularizada, el beneficio se mantendrá bloqueado por un período adicional, no permitiendo la solicitud inmediata de nuevos cupones.
- En caso de mantener una deuda impaga por más de un mes, el beneficio permanecerá bloqueado durante todo el tiempo que se extienda la deuda pendiente, aplicándose posteriormente el período adicional de bloqueo correspondiente.

El período de bloqueo adicional se registrá según la siguiente tabla:

Situación	Periodo de bloqueo
Deuda de hasta 1 mes	1 mes adicional de bloqueo (posterior al pago)
Deuda superior a 1 mes	3 meses de bloqueo (posterior al pago)
Deuda superior a 2 meses	6 meses de bloqueo (posterior al pago)
Dos bloqueos dentro de un mismo semestre	6 meses de bloqueo (posterior al pago del 2do bloqueo)

4. Solicitud y Uso de cupones

Solicitud

La gestión de los cupones se realiza a través de la plataforma institucional, permitiendo a las personas usuarias autogestionar su beneficio.

- La solicitud deberá realizarse a través de autoservicio.ifop.cl, en el módulo Bienestar denominado “Solicitud de cupón de gas”.
- Solo podrán acceder las personas asociadas vigentes en Bienestar.
- Una vez realizada la solicitud, los cupones estarán disponibles automáticamente en la plataforma, pudiendo ser visualizados y descargados las veces que sea necesario.
- Posteriormente, se enviará un correo electrónico con las instrucciones de pago, según la modalidad seleccionada.
- Al seleccionar “Transferencia electrónica”, la persona solicitante adquiere el compromiso de cumplir con las condiciones de pago establecidas en este procedimiento.
- En caso de seleccionar “Descuento por planilla” y no contar con capacidad suficiente, se informará vía correo electrónico el cambio de modalidad de pago y sus motivos. Será responsabilidad de la persona usuaria revisar dichas comunicaciones.


Uso de cupones

Para canjear el cupón, existen las siguientes alternativas:

- Aplicación móvil Lipigas (LipiApp), seleccionando la opción de cupón e ingresando el código que aparece en el documento.
- Central de pedidos Lipigas: 600 600 6200, indicando que realizarás compra con cupón.
- Proveedor habitual autorizado, indicando que realizarás compra con cupón

IMPORTANTE: luego de obtener el cupón, verifica que el cupón esté activo en: <https://aplicaciones.lipigas.cl/cupones/>

5. Soporte ante dificultades

En caso de presentar problemas con los cupones, la persona usuaria deberá contactarse con:  elizabeth.candia@ifop.cl

6. Responsabilidades del usuario

El correcto uso del beneficio implica el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Validar que el cupón se encuentre habilitado antes de su uso.
- Hacer un uso adecuado y responsable de la plataforma.
- Mantener sus pagos al día, cumpliendo con los plazos definidos en el presente procedimiento.
- Revisar y considerar las comunicaciones enviadas desde la plataforma o vía correo electrónico, especialmente aquellas relacionadas con pagos y condiciones del beneficio.
- Utilizar los cupones exclusivamente para los fines establecidos, evitando su uso indebido.